

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47352 BADAJOZ

D.^a Lucía Peces Gómez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de concurso 000207/2016 y se ha dictado en fecha 13/09/2016, auto de declaración de concurso abreviado voluntario del deudor FAVASA FOODS, S.L., con C.I.F. B06550396, con domicilio en Almendralejo (Badajoz), calle Tomás Bote Romero, Polígono Industrial Las Picadas II, parcela F.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que el deudor tiene sobre su patrimonio. Se ha designado, como administración concursal a ABOGADOS JEA, SRLP, con CIF B06550396 con domicilio postal en Badajoz, c/ Francisco Téllez Lafuente, 15 y dirección de correo electrónico abogadosjeasl@hotmail.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirá bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la Administración Concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de créditos, tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 13 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160067760-1